



Karen Moreno Vidal

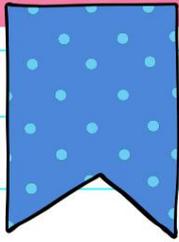
Lic. Jonatan Isaac Pérez Pérez

Principios jurídicos

Segundo Cuatrimestre

Contaduría Pública y Finanzas– A.

16 de junio de 2025.



Principios Jurídicos

Unidad 2 . La **persona y el matrimonio**

La persona física

Es todo miembro de la especie humana susceptible de adquirir derechos y contraer obligaciones .



Capacidad jurídica y capacidad de obrar

Es la aptitud de una persona para adquirir derechos y contraer obligaciones por si misma .

La capacidad de obrar es la posibilidad de ejercer esos derechos y cumplir con esas obligaciones



Estado civil

Es la cualidad que corresponde a cada uno por estar en esa situación especialmente reconocida por la ley.

La persona jurídica

Es un individuo con derechos y obligaciones que existe, pero no como persona, sino como institución que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social



El patrimonio de las personas físicas

Conjunto de bienes, derechos y obligaciones que una persona tiene y que son susceptibles de valoración económica



Las clases de bienes

- Corporales : Son las cosas objetivas, físicas o con un cuerpo.
- Incorporales Son las cosas subjetivas y no tienen cuerpo

La clase de bienes

- Corporales muebles: los que se pueden mover, ejemplo vacas, obra de arte, perros etc.
- Corporales inmuebles: los que no se pueden trasladar, ejemplo casa, terrenos etc.
- Fungibles: desaparecen en el primer uso para quien lo utiliza
- No fungibles: No desaparecen para el dueño por el uso
- Consumibles: desaparecen en el primer uso por ser perecederos
- No consumibles: desaparecen para el dueño por el uso prolongado



Matrimonio

Es la unión legal y formal de dos personas que pueden ser de diferentes o mismo sexo, con el fin de establecer derechos y obligaciones

